

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Diciembre de 2021.-
DECRETO ALC. N° 5.447/2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 5.318/2021, de fecha 21 de Diciembre de 2021, que dispone la demolición total de las viviendas declaradas inhabitables e irreparables, según lo informado por la dirección de Obras Municipales; Memorando N° 564/2021, de fecha 28 de Diciembre de 2021, de la Dirección de Obras Municipales, y el que solicita modificar Decreto Alcaldicio N 5.318/2021, de fecha 21 de Diciembre de 2021, en el sentido que se indica; y, la necesidad de la modificación, atendiendo a los intereses municipales.

DECRETO:

1.- **Modifíquese** Decreto Alcaldicio N° 5.318/2021, de fecha 21 de Diciembre de 2021, que dispone la demolición total de las viviendas declaradas inhabitables e irreparables, según lo informado por la dirección de Obras Municipales; en el siguiente sentido:

Donde dice: HOSPICIO

Edificación	Propietario	Rut
	Joel Moisés Núñez Montero	

Debe Decir:

Edificación	Propietario	Rut
	Joel Moisés Núñez Montero	

2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio N° 5.318/2021, en todo lo no corregido por éste.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Adriana Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL